

ANUNCIO de convocatoria de ayudas de urgencia social 2017

Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2016, fue aprobada la adhesión del Ayuntamiento de Sant Hipòlit de Voltregà a las bases reguladoras de las ayudas de urgencia social de Osona aprobadas por el Consejo Comarcal de Osona y publicadas al BOP de Barcelona de fecha 29 de enero de 2014.

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de enero de 2017 se convoca el concurso público para el otorgamiento de las ayudas previstas en las bases reguladoras mencionadas correspondientes al año 2017.

Beneficiarios: cualquier persona y/o familia que se encuentre en una situación de dificultad socioeconómica y por las cuales las ayudas establecidas sean necesarias para contener o evitar el empeoramiento de la situación y siempre que no esté afectada por ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto: regular las prestaciones económicas de urgencia social que se gestionan desde los Servicios Sociales Básicos de Sant Hipòlit de Voltregà y su procedimiento de concesión.

Bases reguladoras: Bases reguladoras específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 29 de enero de 2014.

Cuantía: se establecen prestaciones económicas de acuerdo con los criterios económicos y de valoración fijados en las tablas 1 y 2 de las bases reguladoras señaladas, con un importe máximo de 5.000,00 EUR con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.48000 del presupuesto municipal para 2017, hasta agotar el importe consignado.

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo de presentación será todo el año natural, teniéndose que presentar la solicitud a los servicios sociales del Ayuntamiento de Sant Hipòlit de Voltregà.

Sant Hipòlit de Voltregà, 12 de enero de 2017

El alcalde,

Xavier Vilamala Bastarras